

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 6a) del programa

CX/EURO 00/6-Add.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA EUROPA

22ª reunión

Madrid, España, 3-6 de octubre de 2000

MATERIAS SOMETIDAS A PROCEDIMIENTOS EN EL ÁMBITO DEL CODEX Y EN OTROS FOROS INTERNACIONALES (Preparado por España)

El tratamiento de diversas cuestiones que vienen siendo objeto de debate - cuando no de procedimiento- en el ámbito Codex, en otros foros internacionales, es un hecho que no cabe calificar de poco habitual.

El proceder, en este sentido, de Organismos o Instituciones de carácter no sólo internacional sino *supranacional* - caso de la Unión Europea- a los que sus correspondientes Estados miembros han transferido determinadas capacidades de decisión o soberanía, resulta justificable por la propia dinámica legislativa de tales Organismos que, en todo caso, precisan de la adopción de los Actos normativos de acuerdo con lo establecido en sus Tratados Fundacionales. En tales casos, procede velar por la coherencia y la homogeneidad en las materias comunes abordadas en ambos foros, sin olvidar que tales extremos pueden venir asegurados en última instancia por el respeto a los Acuerdos SPS y TBT de la OMC, sin perjuicio de los mecanismos ya establecidos en el Manual de Procedimiento del Codex en cuanto a aceptabilidad o rechazo de las Normas de dicho Programa Conjunto FAO/OMS, que permiten a un país o a un conjunto de países establecer el nivel de protección que pretenden ofrecer a sus ciudadanos.

Sin embargo, la sensibilidad creciente ante cuestiones relacionadas con la inocuidad de alimentos, posiblemente consecutiva a la vivencia reciente de crisis alimentarias en la Región Europea, parece propiciar la multiplicidad de foros dedicados al tratamiento de las mismas cuestiones, bajo coordinadas aparentemente análogas pero difícilmente coincidentes.

Con carácter general, este proceder conlleva, cuando menos, un riesgo de duplicidad ineficiente: No se obtienen mayores ni mejores "outputs" en términos de seguridad alimentaria por el hecho de que la misma cuestión sea debatida en diferentes ámbitos, aun cuando en todos ellos se trabajase bajo la misma óptica, con mandato análogo y, teóricamente, idéntico propósito.

Por otra parte, cabe en ocasiones poner en tela de juicio el título competencial, papel institucional o mandato en el que pueden ampararse determinados organismos internacionales, tradicionalmente ajenos a cuestiones de seguridad y ordenación de los alimentos destinados a consumo humano, para tomar un papel activo en estos debates.

Elementos formales aparte, el problema principal que cabe poner de manifiesto ante la proliferación de foros “competentes” en seguridad y ordenación alimentaria, es el riesgo potencial de que las cuestiones que son objeto de discusión en foros distintos terminen siendo objeto de diferente consideración, interpretación y proyección práctica en función del foro en el que se aborda el debate en torno a las mismas. Esto plantea enormes dificultades a los países que, de una u otra forma, se ven obligados a participar en varios foros que analizan la misma cuestión desde la perspectiva de la gestión del riesgo. El resultado es, frecuentemente, lejano a la armonización, cuando no ocurre que unos foros se utilizan, a conciencia, para intentar obtener los resultados que no se han alcanzado en otros.

Cuestiones cruciales como la gestión de los Nuevos Alimentos que contienen o consisten en OGM o la aplicación del Principio de Precaución, son ejemplos palmarios de dicha multiplicidad, ineficiente casi siempre y, en ocasiones, potencialmente disfuncional.

Sin perjuicio de la conveniencia de que, por parte de la Secretaría del Codex pueda llevarse a cabo un ejercicio de identificación de aquellas cuestiones que están siendo abordadas en varios foros con riesgo de disarmonización, a fin de que la propia Comisión del Codex, sus órganos subsidiarios y los Países miembros puedan conocer y valorar cada caso, se pone de manifiesto la necesidad de unificar doctrina sobre la base de los debates del Codex, en todos aquellos aspectos atendidos por este Programa Conjunto.

La importancia y plena actualidad de algunos temas sometidos a esta dinámica, aconseja llevar a cabo sin más dilación un debate que refuerce el papel del Codex en el establecimiento de una doctrina de interpretación y aplicación de los mismos.

En esta línea, la Delegación Española ha propuesto un debate en relación al principio de Precaución en el programa de la 22ª Reunión del Comité Coordinador del Codex para la Región Europea (Tema 6. b del Programa).